



PERÚ

# Gobierno Regional de Ucayali Oficina Regional de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° **105** -2023-GRU-ORA

Pucallpa,

**19 SEP. 2023**

VISTO: El Registro N° 1400677, INVITACIÓN S/N, de fecha 13 de junio de 2023, MEMORANDO N° 009-2023-GRU-GGR-OCTRI, de fecha 16 de junio de 2023, OFICIO N° 113-2023-GRU-GGR-OCTRI, de fecha 16 de junio de 2023, INFORME N° 3730-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 20 de julio de 2023, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000004642, de fecha 20 de julio del 2023, INFORME N° 04-2023-GRU-GGR-OCTRI/RRR, de fecha 03 de agosto del 2023, OFICIO N° 137-2023-GRU-GGR-OCTRI, de fecha 07 de junio de 2023, INFORME N° 048-2023-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 16 de agosto de 2023, OFICIO N° 320-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 16 agosto de 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante INVITACIÓN S/N, de fecha 13 de junio de 2023, el señor, Boris F. Guevara Durand, Gerente General de Inti Global Perú S.A.C., remite al señor Manuel Gambini Rupay, Gobernador Regional de Ucayali, a la Ing. Ruth Ruiz, la invitación a una reunión a realizarse en las instalaciones de la Oficina en mención para coordinar sobre el financiamiento sin retorno para ayuda social en general, estando a cargo de la consultora, VERMILIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA;

Que, mediante MEMORANDO N° 009-2023-GRU-GGR-OCTRI, de fecha 16 de junio de 2023, la Dra. Clara Mera De Díaz, Directora de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales del Gobierno Regional de Ucayali, remite a la Ing. Ruth Mercedes Ruiz Ríos, Especialista en Desarrollo de Fronteras del Gobierno Regional de Ucayali, la autorización para la comisión de servicio en la ciudad de Lima, los días 20 al 22 de junio del presente año, que tiene la finalidad de participar en la reunión de trabajo con los representantes de la empresa Inti Global Perú S.A.C., para las coordinaciones sobre financiamiento sin retorno para ayuda social en general, se llevará a cabo en las instalaciones indicada de la empresa, Av. Santo Toribio N° 173, Vía Central 125, Torre Real 8vo.Piso – San Isidro;

Que, mediante OFICIO N° 113-2023-GRU-GGR-OCTRI, de fecha 16 de junio de 2023, la Dra. Clara Mera De Díaz, Directora de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, asignación de viáticos por viaje en comisión de servicio a favor de la Ing. Ruth Mercedes Ruiz Ríos, Especialista en Desarrollo de Fronteras del Gobierno Regional de Ucayali, a la ciudad de Lima los días 20 al 22 de junio del presente año, con la finalidad participar en la reunión de trabajo con los representantes de la empresa Inti Global Perú S.A.C., para las coordinaciones sobre financiamiento sin retorno para ayuda social en general, se llevará a cabo en las instalaciones indicada de la empresa, Av. Santo Toribio N° 173, Vía Central 125, Torre Real 8vo.Piso – San Isidro;

Que, mediante INFORME N° 3730-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 20 de julio de 2023, el CPC. Peter Matos Chino, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Econ. Jorge Ruiz Marina, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000004642, de fecha 20 de julio del 2023, el CPC. Peter Matos Chino, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar viáticos a favor de la Ing. Ruth Mercedes Ruiz Ríos, Especialista en Desarrollo de Fronteras del Gobierno Regional de Ucayali, por la comisión de servicio en la ciudad de Lima, los días 20 al 22 de junio del presente año, para la participación en la reunión de trabajo con los representantes de la empresa Inti Global Perú S.A.C., para las coordinaciones sobre financiamiento sin retorno para ayuda social en general, se llevó a cabo en las instalaciones indicada de la empresa, Av. Santo Toribio N° 173, Vía Central 125, Torre Real 8vo.Piso – San Isidro, aplicándose en la Meta N° 0061 – Acciones de Cooperación Técnica Internacional, por el monto de S/ 960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 soles);





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, mediante INFORME N° 04-2023-GRU-GGR-OCTRI/RRR, de fecha 03 de agosto del 2023, la Ing. Ruth Mercedes Ruiz Ríos, Especialista en Desarrollo de Fronteras del Gobierno Regional de Ucayali, remite a la Dra. Clara Mera De Díaz, Directora de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales del Gobierno Regional de Ucayali, el informe de la comisión de servicios realizado en la ciudad de Lima los días 20 al 22 de junio del presente año, en la cual se desarrolló la reunión de trabajo con los representantes de la empresa Inti Global Perú S.A.C., y se hizo las coordinaciones sobre financiamiento sin retorno para ayuda social en general;

Que, mediante OFICIO N° 137-2023-GRU-GGR-OCTRI, de fecha 07 de junio de 2023, la Dra. Clara Mera De Díaz, Directora de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el reembolso de gastos por la comisión de servicio realizado por la Ing. Ruth Mercedes Ruiz Ríos, Especialista en Desarrollo de Fronteras del Gobierno Regional de Ucayali, en la ciudad de Lima los días 20 al 22 de junio del presente año, en la que participó en la reunión de trabajo con los representantes de la Empresa Inti Global Perú S.A.C, en la cual hizo coordinaciones sobre el financiamiento sin retorno para ayuda social en general, haciendo un gasto total solo de **S/ 630.50 (Seiscientos Treinta y 50/ 100 soles)**;

Que, en mérito al INFORME N° 048-2023-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 16 de agosto de 2023, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 320-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 16 agosto de 2023, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; **"Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"**; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente solo por **S/ 630.50 (Seiscientos Treinta y 50/ 100 soles)**, por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales del Gobierno Regional de Ucayali y la Oficina de Contabilidad;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR**, el pago de reembolso a favor de la Ing. Ruth Mercedes Ruiz Ríos, Especialista en Desarrollo de Fronteras del Gobierno Regional de Ucayali, por el monto de **S/ 630.50 (Seiscientos Treinta y 50/100 soles)**, por haber participado en la reunión de trabajo con los representantes de la Empresa Inti Global Perú S.A.C, en la cual hizo coordinaciones sobre el financiamiento sin retorno para ayuda social en general, realizado en la ciudad de Lima, los días 20 al 22 de junio del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el egreso que origine la presente será afectado a la Meta 0061 – Acciones de Cooperación Técnica Internacional, en específica de gastos 23.21.22, Fuente de Financiamiento





PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Recursos Directamente Recaudados, conforme al CCP N° 00000004642, aprobado con INFORME N° 3730-2023-GRU-GRPP-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez  
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

